



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2016-MPH-GM

Huaral, 07 de Octubre del 2016

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTOS:**

El Informe N° 2495-2016-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 05 de Octubre del 2016 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, mediante el cual solicita la Reconfiguración del Comité de Selección para Adjudicaciones Simplificadas de Consultorias de Obras 2016, e Informe N° 226-2016/MPH-GAF, de fecha 05 de octubre del 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Informe N° 2495-2016-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 05 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Reconfiguración de Comité de Selección para el año Fiscal 2016 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras, por cuanto se ha designado al nuevo Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante Informe N° 226-2016/MPH-GAF, de fecha 05 de octubre del 2016 la Gerencia de Administración y Finanzas en atención al Informe de la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, remite la propuesta de los integrantes para la reconfiguración del Comité de Selección para el año Fiscal 2016 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultorias de Obras, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

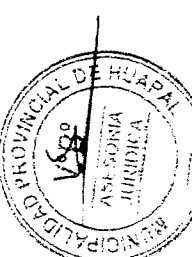
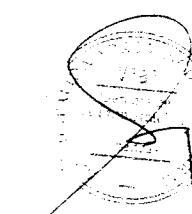
- ARQ. Efraim Fernando Alveitos Castillo - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- C.P.C. Milton Antonio Rojas Diaz - Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza
- ING. Henry Valverde Figueroa - Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial

**SUPLENTES:**

- ING. Efraim Ernesto Pastor Sotillo - Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico
- BACH. Maria Rebeca Martinez Conder - Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- BACH. Jimmy William Chero Rosales - Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2016-MPH-GM, de fecha 21 de abril del 2016, se resolvió RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2016. PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE CONSULTORIAS DE OBRAS; dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2016-MPH-GM, de fecha 22 de enero del 2016., el cual se conformo de la siguiente manera:

<b>TITULARES</b>	
Presidente	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Ing. Angel Ruben Saúlala Quiroz
Miembro	SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA C.P.C. Milton Antonio Rojas Diaz
Miembro	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Ing. Rosa Mena Dreyfus
<b>SUPLENTES</b>	
Presidente	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO Ing. Efraim Ernesto Pastor Sotillo
Miembro	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA Ing. Luis Marcelo Zamora
Miembro	TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO Bach. Jimmy William Chero Rosales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Que, el Art. 23° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2016-MPH, de fecha 30 de mayo 2016, se acepta la Renuncia formulada por la Ing. ROCIO MEJIA DELGADO, como Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial, y mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2016-MPH, de fecha 30 de mayo del 2016, se Designa a partir de la fecha al Ing. HENRY MANUEL VALVERDE FIGUEROA en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2016-MPH, de fecha 28 de Setiembre 2016, se acepta la Renuncia formulada por el Ing. Ángel Rubén Saldaña Quiroz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2016-MPH, de fecha 28 de Setiembre del 2016, se Designa a partir de la fecha al Arq. EFRAIN FERNANDO ALVITES CASTILLO, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 350-2015-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2016, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE CONSULTORIAS DE OBRAS; dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2016-MPH-GM, de fecha 21 de abril del 2016. En consecuencia, la Conformación del Comité de Selección estará conformado por:

TITULARES:

- Presidente : GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
ARQ. Efraín Fernando Alvites Castillo
- Miembro : SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA  
C.P.C. Milton Antonio Rojas Díaz
- Miembro : SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL  
ING. Henry Manuel Valverde Figueroa

SUPLENTES:

- Presidente : SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPO MECÁNICO  
Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplín
- Miembro : ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA,  
CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA  
BACH. María Rebeca Martínez Córdor
- Miembro : TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICA Y EQUIPO MECANICO  
Bach. Jimmy William Chero Rosales

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil [www.municipalidaddehuaral.gob.pe](http://www.municipalidaddehuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal